



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

MEMORÁNDUM

DE: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

PARA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN EN PERSONAL


FECHA: CORRIENTES, 31 DE MAYO DE 2021

Por medio del presente, se comunica que:

- Continua vigente lo dispuesto por la Resolución N° 284/2020 C.S.
- Las actividades serán presenciales bajo la modalidad de **burbujas rotativas**, con asistencia reducida del personal que garantice el funcionamiento de las áreas y la prestación eficiente de los servicios, las que serán notificadas a la Dirección de Gestión en Personal y a la Secretaría Administrativa de esta Facultad, salvo las excepciones establecidas por el Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 1838/20 dictada por la Rectora Ad-Referéndum del C.S. y ratificada por Resolución N° 284/20 C.S. (Grupo de Riesgo y Población Vulnerable), hasta el 07 de junio de 2021, inclusive.
- Los agentes comprendidos en el Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 1838/20 dictada por la Rectora Ad-Referéndum del C.S. y ratificada por Resolución N° 284/20 C.S. (Grupo de Riesgo y Población Vulnerable) deberán realizar, nuevamente, el procedimiento allí establecido, a los efectos del otorgamiento de la Licencia Especial, de corresponder.
- Se deberá dar estricto cumplimiento a lo señalado por el artículo 9° de la citada Resolución en lo que a la ATENCIÓN AL PÚBLICO se refiere.

Artículo 9°: LIMITAR la atención al público como así también el ingreso de todo trámite administrativo, a aquellas diligencias cuya demora pudiera tornarlas ineficaces y originar perjuicios evidentes a terceros o a la Universidad durante todo el tiempo que dure la emergencia sanitaria.

- Asimismo se comunica que las actividades académicas del ciclo 2021 continuaran desarrollándose bajo la modalidad virtual.
- Suspender hasta nuevo aviso el ingreso de becarios e investigadores, salvo que sea de extrema urgencia que amerite la presencialidad.
- Las actividades esenciales se realizarán bajo estricto cumplimiento de los Protocolos de la FaCENA y de la UNNE.


Esp. JUAN DANIEL RUIZ DÍAZ
Secretario Administrativo
F.a.C.E.N.A.